INFORME DE EVALUACIÓN Nº 18/2020

En la ciudad de Salto del Guaira, a los once días del mes de Noviembre de 2020, se reúnen: el Lic. Derlis Duarte Troche, Jefe de sección de Patrimonio, Lic. Aníbal Acosta Alvarenga, Técnico Administrativo de Obras Civiles y el Sr. Juan Ulises Martínez, Técnico Administrativo de Informática, funcionarios designados por Resolución Nº 130 de fecha 30 de octubre de 2.020, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como: CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 18/2020 **"ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y OTROS ARTICULOS". ID Nº 386.074.**

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs. 2.000.000.- (Guaraníes Dos millones)**

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 18/2020 de fecha cinco del mes de noviembre de 2020, se ha procedido a la apertura de la propuesta presentada por la siguiente firma:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
01	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	Paraíso esq. Yuasy´y – Bo Terminal	021 560 220	Emporio.ferre@gmail.com	**Gs. 1.719.180**

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto Nº 2.992/19, se procede a la transcripción de las observaciones formuladas en ocasión del Acto de Apertura de Ofertas:

Oferente	Observaciones
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	- Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº2992/19 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	***CUMPLE***
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida mediante Declaración Jurada;	***CUMPLE***
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	***CUMPLE***

RECIBIDO 13-11-2020 DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO 10:10

Lic. Derlis Duarte
Jefe de Patrimonio y Suministro
Poder Judicial - Salto del Guairá

Juan Ulises Martínez
Técnico - Sección Informática
Poder Judicial - Canindeyú

Juana S. Aquino G.
Técnico Administrativo
Poder Judicial Canindeyú

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP Nº 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si los representantes de las firmas oferentes abajo citadas, registran o no datos en la base de datos de referencia, advirtiéndose cuanto sigue:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**AXEL CORVALAN AMIGO**	C.I. N° 461.997	No Registra Datos

En base a lo expuesto, esta Comisión Juzgadora de Ofertas concluye que el oferente referenciado en la tabla que precede, a la fecha se halla incursos en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40°, inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. Solicitudes de documentaciones:

No se ha solicitado documentación alguna.

4. Especificaciones Técnicas:

Según análisis realizado por este miembro, ha constatado que los oferentes cumplen a cabalidad con las Especificaciones Técnicas.

De conformidad a lo establecido en el Anexo C. Especificaciones Técnicas.

5. Tabla de ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso c) del Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las Planillas de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial, constatándose que la Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**no presenta errores aritméticos en la sumatoria total de los ítems ofertados.

5.1. Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas participantes:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

		1- EMPORIO FERRETERIA S.R.L							2-					3-				
Item	Descripción	Unidad de medida	Presenta-cion	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	TINNER	Unidad	Botella	Blascor	Nacional	15	12.900	193.500										
2	SODA CAUSTICA	Unidad	Paquete	Karam	Nacional	15	10.320	154.800										
3	INSECTICIDA EN AEROSOL	Unidad	Frasco	Cipermax	Nacional	63	21.760	1.370.880										
	TOTAL							1.719.180										

Se selecciona la única oferta presentada de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L**, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado, ya que la adjudicación es por el Total, por lo que se pasa a analizar su oferta.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

5.2. Análisis de los precios ofertado por la firma:

En virtud a la Res. DNCP Nº 411/18, cuyo Art. 5° aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; se ha procedido al Análisis de los Precios Ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Lic. Derlis Duarte
Jefe de Patrimonio y Suministro
Poder Judicial - Salto del Guairá

Juan Ulises Martínez
Técnico - Sección Informática
Poder Judicial - Canindeyú

Ítem	Descripción	OFERENTE		
		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	TINNER	15.000	**12.900**	-14 %
2	SODA CAUSTICA	12.000	**10.320**	-14 %
3	INSECTICIDA EN AEROSOL	25.300	**21.760**	-13,9%

A criterio de este Colegiado, los precios ofertados no son superiores al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

6. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en las Bases Concursales:

En el presente apartado, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L**, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total. Además de verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales, referentes a:

1. Capacidad Legal;
2. Capacidad Financiera
3. Capacidad Técnica
4. Experiencia.

8. Verificación de los documentos legales requeridos en las Bases Concursales:

Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**

8.1. Capacidad Financiera: NO APLICA

No se ha solicitado en la Carta de Invitación.

Lic. Derlis Duarte
Jefe de Patrimonio y Suministro
Poder Judicial - Salto del Guairá

Juan Ulises Martínez
Técnico - Sección Informática
Poder Judicial - Canindeyú

8.2 Experiencia:

De conformidad a los requisitos de participación y criterios de, se ha procedido a verificar las documentaciones que acreditan la experiencia de la firma, conforme a cuanto sigue:

Documentos	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**

En base a los documentos presentados por el Oferente, se concluye que el mismo acredita provisiones anteriores que totalizan como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.

8.3 Capacidad Técnica: NO APLICA

No se ha solicitado en la Carta de Invitación.

9. Recomendación:

En virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cuanto sigue:

9.1. ADJUDICAR, salvo mejor parecer, en todos los Ítems, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L** con **RUC Nº 80002756-6, ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y OTROS ARTICULOS**, conforme a la siguiente tabla:

Item	Descripción	1- EMPORIO FERRETERIA S.R.L						
		Unidad de medida	Presenta-cion	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	TINNER	Unidad	Botella	Blascor	Nacional	15	12.900	193.500
2	SODA CAUSTICA	Unidad	Paquete	Karam	Nacional	15	10.320	154.800
3	INSECTICIDA EN AEROSOL	Unidad	Frasco	Cipermax	Nacional	63	21.760	1.370.880
TOTAL								1.719.180

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de **Gs. 1.719.180 (Guaraníes Un millón setecientos diez y nueve mil ciento ochenta)**, salvo mejor parecer del Presidente del Consejo de Administración.

Es nuestro informe.

Lic. DERLIS DUARTE TROCHE
JEFE DE PAT y SUM

Lic. ANIBAL ACOSTA ALVARENGA
TECNICO ADM.

Sr. JUAN ULISES MARTINEZ
TECNICO ADM.

RECIBIDO 13-11-2020 DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

13 NOV 202 PRESIDENC